



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

14.^a reunión

Roma, 1-5 de abril de 2019

**Informes escritos de organizaciones internacionales pertinentes -
Panorama del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del
Comercio (STDF)**

Tema 14.3 del programa

Preparado por la STDF

Inglés, Español, Francés



PANORAMA DEL STDF PARA LA DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS (CMF-14)

1 EL STDF EN SÍNTESIS

1.1. El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) ayuda a los países en desarrollo a aplicar las normas internacionales relativas a la inocuidad de los alimentos y a la sanidad animal y vegetal, así como a acceder a los mercados y mantenerse en ellos. El STDF es una plataforma mundial de coordinación y conocimiento. Define y divulga buenas prácticas, moviliza recursos y se esfuerza por encontrar soluciones coordinadas y coherentes para mejorar la creación de capacidad en el sector sanitario y fitosanitario. Además, el STDF ofrece ayuda y financiación para preparar y llevar a cabo proyectos colaborativos e innovadores en el ámbito sanitario y fitosanitario.

1.2. El STDF fue establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Grupo del Banco Mundial (GBM), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), que alberga su sede y se encarga de la gestión de la secretaría y del Fondo Fiduciario del STDF. En la labor del STDF participan activamente muchas otras organizaciones regionales e internacionales dedicadas a la creación de capacidad en la esfera sanitaria y fitosanitaria, donantes al Fondo Fiduciario del STDF y expertos de países en desarrollo. Entre ellos cabe citar las secretarías de la CIPF y del Codex.

1.3. El presente documento proporciona un resumen actualizado de las actividades y los proyectos llevados a cabo por el STDF desde la decimotercera reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-13). En el cuadro 1 se describen los proyectos en curso del STDF en el ámbito de la sanidad vegetal, muchos de los cuales se benefician de la participación y la orientación técnica de la FAO y la secretaría de la CIPF.

1.4. Los delegados interesados pueden suscribirse al Boletín electrónico del STDF (www.standardsfacility.org/es) para recibir periódicamente información actualizada.

2 ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

2.1. El STDF lleva a cabo diversas actividades sobre aplicación de normas por conducto de asociaciones público-privadas. En marzo de 2018¹ se actualizó la nota conceptual sobre asociaciones público-privadas para incluir la planificación de nuevas actividades relativas a esas asociaciones, con la finalidad general de ampliar, actualizar y complementar las actividades precedentes realizadas por el STDF y sus asociados.

2.2. Las actividades previstas abarcarán lo siguiente: i) una encuesta/consulta informal a los Miembros de la OMC y los puntos de contacto del Codex sobre el uso que hacen de los programas voluntarios de garantía a cargo de terceros; ii) un acto del STDF, en el marco de la reunión de un Grupo de Trabajo del STDF o de una actividad de carácter más general; y iii) la actualización de la publicación conjunta del STDF y el Banco Interamericano de Desarrollo de 2012² sobre las alianzas público-privadas con ejemplos y casos adicionales.

2.3. Asimismo, el STDF exhorta a sus asociados a señalar y difundir nuevos ejemplos de asociaciones público-privadas relacionadas con las MSF y su función de apoyo a la aplicación de las normas internacionales y de creación de capacidad en materia de MSF. Se prevé comunicar las conclusiones al Grupo de Trabajo del STDF en 2020, así como en algún acto de más amplio alcance (mundial o regional). Asimismo, se prevé ultimar y publicar una nota de información alrededor del primer trimestre de 2020.

¹ Véase: http://www.standardsfacility.org/sites/default/files/Concept_note_PPPs_revMar18.pdf.

² Véase: http://standardsfacility.org/sites/default/files/STDF_PublicPrivatePartnerships_EN_1.pdf.

2.4. Se alienta a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) a que aporten a la secretaría del STDF ideas y ejemplos de asociaciones público-privadas en la esfera de la sanidad vegetal.

3 BUENAS PRÁCTICAS DE REGLAMENTACIÓN

3.1. El STDF contrató a un experto externo para trabajar en un estudio sobre buenas prácticas de reglamentación, que documentará y analizará casos y ejemplos específicos del uso de buenas prácticas de reglamentación en los países en desarrollo, con el fin de reconocer las buenas prácticas, enseñanzas y recomendaciones pertinentes. Asimismo, preparará una lista de comprobación sobre el uso de buenas prácticas de reglamentación para mejorar la elaboración y aplicación de MSF en los países en desarrollo, con el fin de velar por la protección de la salud y facilitar un comercio seguro.

3.2. Para preparar la encuesta y el estudio, el STDF contó con aportaciones valiosas de la secretaría de la CIPF. Se alentó a las ONPF de países en desarrollo a que comunicaran casos concretos para su inclusión en el estudio. Se prevé disponer de un borrador final del estudio sobre buenas prácticas de reglamentación durante la primera mitad de 2019.

4 FACILITACIÓN DE UN COMERCIO SEGURO

4.1. En julio de 2018 el STDF publicó una nueva nota informativa, titulada "Facilitación de un comercio seguro: protección de la salud y reducción de los costos del comercio en el ámbito sanitario y fitosanitario".³ En la nota se ponen de relieve cierto número de casos en los que los Gobiernos están adoptando soluciones encaminadas a simplificar y acelerar las transacciones comerciales. En Azerbaiyán⁴, por ejemplo, un proyecto financiado por el STDF y ejecutado por la FAO está creando capacidad en materia de controles fitosanitarios de importación y exportación, y ayudando a integrar estos controles en un sistema de ventanilla única. De ese modo, se han simplificado los procedimientos de inspección fitosanitaria en los puestos fronterizos, y se ha formado a los funcionarios aduaneros y los inspectores de sanidad vegetal para aplicar de manera eficaz los controles fitosanitarios. Asimismo, se ha implantado un sistema informatizado de permisos de importación para regular la entrada de vegetales y productos vegetales, que se enmarca en las iniciativas de fomento de los certificados electrónicos. Con ello, se promueve la eficiencia y se reducen los plazos de tramitación.

5 TALLER SOBRE COOPERACIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS QUE INTERVIENEN EN LA FRONTERA, CIUDAD DEL CABO

5.1. El Taller sobre Cooperación entre los Organismos que Intervienen en la Frontera celebrado del 14 al 16 de noviembre de 2018 en Ciudad del Cabo (Sudáfrica)⁵, iniciado por el STDF, fue una iniciativa conjunta del Codex, la FAO, la CIPF, la OIE, el STDF, la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (UN-OHRLS), la OMA, el GBM y la OMC (unidades de Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y de MSF).

5.2. El Taller tenía las finalidades siguientes: i) contribuir a la mejora de la cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera a escala nacional y regional, y en los países de tránsito; ii) dar a conocer la relación entre el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) y el Acuerdo MSF; y iii) estudiar formas en que la coordinación de los procesos de despacho aduanero pueda facilitar el comercio y a la vez garantizar la salud de las personas y de los animales y la preservación de los vegetales. Asistieron al Taller más de 80 participantes, en particular delegados de 13 países africanos y representantes de ONPF, autoridades aduaneras, autoridades nacionales de inocuidad de los alimentos, ministerios de comercio, comités nacionales de facilitación del comercio, y autoridades de tránsito.

5.3. Del 28 de enero al 1º de febrero de 2019 se celebró en Santa Lucía el Taller titulado "Apoyo a la aplicación estratégica y efectiva del AFC de la OMC en la CARICOM".⁶ El Taller, en que también se

³ Véase: http://www.standardsfacility.org/sites/default/files/Briefing_Facilitating_safe_trade.pdf.

⁴ Véase: <http://standardsfacility.org/es/PG-316>.

⁵ Véase: <http://www.tfafacility.org/es/workshops>.

⁶ Comunidad del Caribe.

puso de relieve la relación entre el AFC y el Acuerdo MSF, contó con la participación de las autoridades en materia de MSF y las autoridades aduaneras.

6 ESTABLECER PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO Y FITOSANITARIO QUE PUEDEN ABRIR EL ACCESO A LOS MERCADOS (P-IMA)

6.1. El marco P-IMA del STDF⁷ recurre a un enfoque basado en pruebas para fundamentar y mejorar la planificación y los procesos de adopción de decisiones en el ámbito sanitario y fitosanitario, incluida la asignación de recursos. Vincula las inversiones en este ámbito con objetivos de política pública tales como el crecimiento de las exportaciones, la productividad agrícola y la reducción de la pobreza. En este sentido, el marco P-IMA favorece el diálogo entre los sectores público y privado, promueve la transparencia y la rendición de cuentas y mejora la eficiencia económica de las decisiones de inversión. En una nueva nota de información del STDF se destacan los beneficios del P-IMA y se expone su modo de uso.⁸

6.2. El Servicio Estatal de Inspección Fitosanitaria y Cuarentena Vegetal del Ministerio de Agricultura de Tayikistán utilizó el marco P-IMA para establecer prioridades de inversiones en el ámbito fitosanitario que pueden abrir el acceso a los mercados, en el contexto de una donación del STDF para la preparación de un proyecto ejecutado por la FAO en 2018.⁹

7 EVALUACIÓN A POSTERIORI DEL PROYECTO STDF/PG/350

7.1. Recientemente se ultimó una evaluación *a posteriori* independiente del proyecto "Manuales fitosanitarios de aplicación mundial, procedimientos operacionales y material de capacitación".¹⁰ En el marco del proyecto, que ejecuta la CIPF, se desarrollaron recursos técnicos encaminados a mejorar la aplicación por las ONPF de las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) en los países en desarrollo.

7.2. En el informe de evaluación se consigna un estudio independiente del rendimiento del proyecto basado en el examen y el análisis pormenorizado de los informes, las entrevistas y las encuestas del proyecto. Se ponen de relieve las principales enseñanzas extraídas del diseño, la aplicación y la gestión del proyecto. Asimismo, se formulan recomendaciones a la secretaría de la CIPF y al Comité de Aplicación, así como a la secretaría del STDF y al conjunto de la comunidad de donantes. En el curso de las próximas semanas se pondrá a disposición el informe en el sitio web del STDF.¹¹

8 BIBLIOTECA VIRTUAL DEL STDF

8.1. La biblioteca virtual del STDF¹² es un fondo en línea que permite consultar de forma rápida y fácil una gran diversidad de documentos sobre cooperación técnica y creación de capacidad en la esfera sanitaria y fitosanitaria. Se invita a las Partes Contratantes de la CIPF a que envíen los documentos pertinentes a la secretaría (STDFSecretariat@wto.org) para su inclusión en la biblioteca, por ejemplo: documentación e informes sobre proyectos, material didáctico, evaluaciones/exámenes de proyectos, evaluaciones de las necesidades en materia de capacidad sanitaria y fitosanitaria, análisis de costos-beneficios, estudios de casos concretos, documentos y publicaciones de investigación pertinentes, y otros artículos sobre la creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria.

9 CREACIÓN DE PROYECTOS

9.1. El STDF asesora y apoya a los beneficiarios en la elaboración de proyectos sanitarios y fitosanitarios y ofrece donaciones para ese fin. El Fondo ofrece en principio hasta 50.000 dólares EE.UU. para que los solicitantes puedan determinar sus necesidades en estos ámbitos y estructurar propuestas de proyectos bien justificadas técnicamente y sostenibles. Pueden solicitarse donaciones con los siguientes fines: i) aplicar instrumentos de evaluación de la capacidad y de determinación de prioridades en la esfera sanitaria y fitosanitaria; ii) preparar estudios de factibilidad antes de elaborar los proyectos, para evaluar los posibles efectos y la viabilidad económica de las propuestas

⁷ Véase: <http://www.standardsfacility.org/es/prioridades-P-IMA>.

⁸ Véase: http://standardsfacility.org/sites/default/files/PIMA_Briefing_2019.pdf.

⁹ Véase: <http://www.standardsfacility.org/es/PPG-561>.

¹⁰ Véase: <http://standardsfacility.org/es/PG-350>.

¹¹ Véase: *ibídem*.

¹² Véase: <http://www.standardsfacility.org/es/búsqueda-de-recursos-sanitarios-y-fitosanitarios>.

en términos de costos y beneficios; y iii) elaborar propuestas de proyectos que puedan ser financiadas por donantes o por el STDF.

9.2. Desde su creación, el STDF ha aprobado y financiado **93 donaciones para la preparación de proyectos (DPP)**. Desde la CMF-13 se ha aprobado una nueva DPP relativa a la sanidad vegetal (STDF/PPG/634: Reducción de los residuos de plaguicidas en Asia mediante la promoción de los bioplaguicidas)¹³ que recurre al uso de bioplaguicidas para reducir los residuos de plaguicidas y facilitar el comercio.

10 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

10.1. El STDF también puede financiar la ejecución de proyectos. Se considerarán favorablemente los proyectos que: i) identifiquen, establezcan y divulguen buenas prácticas en materia de cooperación técnica sanitaria y fitosanitaria, incluida la determinación de enfoques innovadores y que se puedan aplicar en otros lugares; ii) utilicen enfoques regionales para abordar las limitaciones sanitarias y fitosanitarias; y/o iii) apliquen enfoques cooperativos en los ámbitos de inocuidad alimentaria, sanidad animal y vegetal y comercio.

10.2. Los beneficiarios deben aportar recursos propios al proyecto, en forma de contribuciones financieras o contribuciones en especie, como tiempo del personal, utilización de instalaciones, vehículos u otros activos existentes.

10.3. En estos momentos, el STDF proporciona apoyo a las actividades de la CIPF encaminadas a mejorar las oportunidades de exportación de los productos vegetales de los países en desarrollo aumentando la capacidad para abordar las cuestiones fitosanitarias durante las negociaciones de acceso a los mercados y disponer de más opciones de gestión de los riesgos de plagas. Específicamente, el presente proyecto¹⁴ mejorará la competencia y la confianza en la aplicación de un enfoque de sistemas para el manejo del riesgo de plagas¹⁵ mediante el uso de instrumentos innovadores. La aplicación de esos instrumentos contribuirá a elaborar propuestas comerciales, mejorar las negociaciones sobre los mercados, cartografiar los riesgos sanitarios y las medidas que hay que aplicar a lo largo de las cadenas de producción para garantizar una alta calidad en la elaboración de los productos vegetales, y a especificar las opciones más viables y eficientes de gestión de las plagas, así como a fortalecer la colaboración a escala nacional entre los colectivos interesados que intervienen en el comercio internacional.

10.4. Desde su creación, el STDF ha aprobado y financiado **91 proyectos**. En octubre de 2018, el Grupo de Trabajo del STDF aprobó un proyecto que mejorará la capacidad del sector hortofrutícola de Uganda a cumplir las prescripciones fitosanitarias de exportación a la Unión Europea y otros mercados regionales.¹⁶ En 2018 se ultimó un proyecto centrado en la sanidad vegetal en Azerbaiyán.¹⁷

10.5. El gráfico *infra* revela que, desde la creación del STDF, el **26%** de las donaciones para la ejecución y la preparación de proyectos se ha destinado a resolver problemas relacionados con la sanidad vegetal.

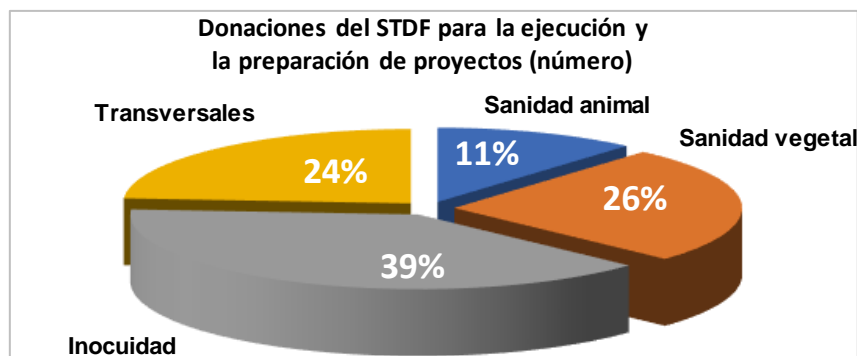
¹³ Véase: <http://www.standardsfacility.org/es/PPG-634>.

¹⁴ Véase: www.standardsfacility.org/PG-503.

¹⁵ NIMF N° 14 (Aplicación de medidas integradas en un enfoque de sistemas para el manejo del riesgo de plagas).

¹⁶ Véase: <http://www.standardsfacility.org/es/PPG-543>.

¹⁷ Véase: <http://www.standardsfacility.org/es/PG-316>.



10.6. Se invita a las ONPF a presentar solicitudes de donaciones para la preparación o la ejecución de proyectos. Las solicitudes pueden presentarse en cualquier momento del año, pero deben recibirse con un mínimo de 60 días hábiles de antelación a cada reunión del Grupo de Trabajo para ser examinadas en esa reunión. El próximo plazo para la presentación de solicitudes expira el **19 de julio de 2019**.

SE RECOMIENDA SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS SI SE VA A SOLICITAR FINANCIACIÓN AL STDF PARA LA PREPARACIÓN O LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS:

- 1. Consulte información (objetivos, criterios de admisibilidad, etc.) en las páginas web siguientes:**
 - Donaciones para la preparación de proyectos: <http://www.standardsfacility.org/es/donaciones-para-la-preparacion-de-proyectos>
 - Donaciones para la ejecución de proyectos: <http://www.standardsfacility.org/es/donaciones-para-la-ejecucion-de-proyectos>
- 2. Consulte ejemplos de proyectos anteriores:**
 - a. Donaciones para la preparación de proyectos: <http://www.standardsfacility.org/es/donaciones-para-la-preparacion-de-proyectos>
 - b. Donaciones para la ejecución de proyectos: <http://www.standardsfacility.org/es/donaciones-para-la-ejecucion-de-proyectos>
- 3. Lea atentamente la nota de orientación para los solicitantes:**
http://standardsfacility.org/sites/default/files/STDFGuidanceNote_Spanish_FINAL_2015.pdf
- 4. Consulte a las partes interesadas de su país o región.**
- 5. Envíe al STDF (STDFSecretariat@wto.org) una nota informativa breve sobre su propuesta de proyecto para recibir información sobre su admisibilidad y sobre las probabilidades de obtener financiación.**
- 6. Rellene una solicitud y preséntela por vía electrónica antes de la fecha límite:**
 - a. Donaciones para la preparación de proyectos: http://standardsfacility.org/sites/default/files/PPGApplicationForm_Spanish_2015.doc
 - b. Donaciones para la ejecución de proyectos: http://standardsfacility.org/sites/default/files/PGApplicationForm_Spanish_2015.doc

10.7. En el **cuadro 1** se ofrece una síntesis de los proyectos del STDF en curso relativos a cuestiones de sanidad vegetal y comercio. En el sitio web del STDF puede encontrarse más información sobre estos proyectos, sobre el Fondo y sus actividades, los formularios de solicitud y los criterios de admisibilidad.

Cuadro 1: Proyectos pertinentes del STDF en curso

Título del proyecto	Objetivo y estado	Financiación del STDF (\$EE.UU.)
STDF/PG/432: Fortalecimiento de los sistemas de información para la vigilancia y la notificación de plagas en <u>Asia y el Pacífico</u>	<p>Mejorar y promover la aplicación de buenas prácticas para recopilar, gestionar y notificar eficazmente la información sobre la vigilancia de plagas en la región de Asia y el Pacífico. El Ministerio de Agricultura y Recursos Hídricos de Australia empezó a ejecutar el proyecto en diciembre de 2016.</p> <p>Camboya, Filipinas, Malasia, Papua Nueva Guinea, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam participan en el proyecto gracias a la financiación del STDF. Singapur y Myanmar también participan, pero no reciben financiación del STDF.</p> <p>Más información en: http://www.standardsfacility.org/es/PG-432</p>	997.595
STDF/PG/502: Fortalecimiento de la capacidad regional para la aplicación de medidas fitosanitarias y el acceso a los mercados en los países miembros del <u>COSAVE</u>	<p>Fortalecer la capacidad de aplicación de medidas fitosanitarias para preservar y mejorar la situación fitosanitaria de la región del COSAVE (integrado por la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, el Paraguay, el Perú y el Uruguay), a fin de facilitar el comercio intrarregional y ayudar a los países a mantener sus mercados actuales. El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) ejecuta este proyecto, que se inició en noviembre de 2015.</p> <p>Más información en: http://www.standardsfacility.org/es/PG-502</p>	1.084.270
STDF/PG/503: Aplicación de un enfoque sistémico a nivel mundial en los <u>países en desarrollo</u>	<p>Ampliación de las oportunidades de mercado para los países en desarrollo con el fin de que participen plenamente en el comercio de productos vegetales aumentando la competencia y la confianza en la aplicación de un enfoque de sistemas mediante el uso de instrumentos innovadores de apoyo a la adopción de decisiones. La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) ejecuta este proyecto, que se inició en julio de 2018.</p> <p>Más información en: http://www.standardsfacility.org/PG-503</p>	568.966
STDF/PG/504: Certificados fitosanitarios electrónicos (ePhyto): la solución innovadora para mejorar el comercio seguro de vegetales y productos vegetales en los <u>países en desarrollo</u>	<p>Mejorar la capacidad de los países para entrar en el comercio de vegetales y productos vegetales con garantías de inocuidad, seguridad y eficiencia, mediante el establecimiento de un marco global para la gestión electrónica de los certificados fitosanitarios. La FAO y la CIPF comenzaron a ejecutar el proyecto en diciembre de 2016.</p> <p>Más información en: http://www.standardsfacility.org/es/PG-504</p>	1.000.000